



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2014

DE GESTION

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Eje transversal II: Gobierno de resultados

OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados.

ESTRATEGIA: Garantizar la rendición de cuentas y transparencia.

LINEA DE ACCIÓN: Coadyuvar en la formación de un gobierno que asegure un marco de legalidad y justicia, en el que la transparencia y rendición de cuentas sean la base

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0501020000 - Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0501020101 - Fiscalización, control y evaluación de la gestión pública

UNIDAD RESPONSABLE: 21100 Secretaría de Comunicaciones

UNIDAD EJECUTORA: 211A0 Oficina del C. Srio. Comunicaciones

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [33] Costo del proceso de auditoría.

FORMULA DE CALCULO: (Presupuesto por contraloría interna / Monto auditado)

INTERPRETACION: Señala la eficiencia de la contraloría interna en el proceso de las auditorías, respecto al costo de ejecución.

DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICION: Trimestral

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:

AMBITO GEOGRAFICO: Estatal

COBERTURA: Estatal

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Presupuesto por contraloría interna	Millones de pesos	Suma	7.7	1.7	22	1.7	22	7.7	100	7.7	100
Monto auditado	Millones de pesos	Suma	803	200	25	565.6	70	803	100	926.8	115

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se prevé que el monto por el proceso de auditoría, no sea mayor a 10 mil pesos por cada millón de pesos auditado.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
0.01	0.01	0.00	35.36	ROJO	0.01	0.01	86.64	AMARILLO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que a la letra dice: El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboró

Vo. Bo

LAE. Jorge Arturo González Arratía Solórzano
Coordinador Administrativo

Mtro. Roberto Serrano Herrera
Coordinador de Planeación, Programación y Control Técnico